

blecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Enysur, S.A.», en la instalación sita en Córdoba, Polígono Industrial de Amargacena, Nave K, n.º 25, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L044/32CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ-MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de septiembre de 1993, por la que se regula la concesión de una subvención al Arzobispado de Sevilla para la ejecución de las obras de nueva planta del Seminario Diocesano en solar sito en Avda. Bonanzo esquina Avda. de la Palmero, de Sevilla. (BOJA núm. 108, de 5.10.93).

Advertido error en la Orden de 28 de septiembre de 1993, insertada en el BOJA núm. 108, de fecha 5 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 8.833, columna derecha, línea 47, donde dice: «Orden de 28 de septiembre de 1992...», debe decir: «Orden de 28 de septiembre de 1993...»

Sevilla, 15 de octubre de 1993

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de octubre de 1993, por la que se modifica la de 21 de septiembre de 1993, que estableció un régimen de ayudas transitorias a la renta agraria en Andalucía.

Los estudios realizados por la Consejería de Agricultura y Pesca han confirmado, ante la previsible demanda de los beneficios otorgados por la Orden modificada, la necesidad: de una parte, de disponer del posible remanente del crédito asignado en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el Programa de Ayuda a la Renta Agraria (P.A.R.A.), a las explota-

ciones agrarias de carácter asociativo que tengan solicitados dichos beneficios; y de otra, prorrogar el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

En su virtud dispongo:

Primero. Las entidades asociativas beneficiarias de la ayuda transitoria a la renta agraria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 21 de septiembre de 1993, podrán ver incrementado su nivel máximo de ayuda hasta el límite que les hubiera correspondido de haber sido considerado éste como la suma del correspondiente a cada uno de sus agricultores asociados.

Dicho incremento se asignará de manera uniforme y su cuantía estará determinada por las disponibilidades presupuestarias de la partida, en el momento de la concesión.

Segundo. Se prorroga el plazo establecido en el artículo 10 de la Orden modificada, hasta el día 10 de noviembre del presente año.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejera de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se adjudican becas dentro del programa de formación de personal para la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero de la Consejería.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 1992 (BOJA 51 de 9 de junio), por la que se regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, y la Orden de 19 de abril de 1993 de la misma Consejería por la que se modifica la Orden anterior, que configuran el marco normativo del citado Programa de Formación, y la Resolución de 10 de mayo de 1993 (BOJA 61 de 10 de junio) de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera por la que se convocan becas del tipo B1 en Tecnologías Específicas y tipo B3 de Especialización, y a propuesta de la Comisión de selección y valoración constituida al efecto a tenor de lo dispuesto en la citada Resolución, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

1. Conceder un total de:
6 Becas de Tecnologías Específicas con un importe de 95.000 pts/mes.
3 Becas de Especialización con un importe de 127.000 pts/mes.
La fecha de iniciación será a partir del 1 de noviembre de 1993, con una duración de doce meses prorrogables según lo dispuesto en el punto 2.2. de la Orden de 28 de mayo referida.

2. Adjudicar las Becas a los beneficiarios que se relacionan a continuación, con indicación del programa y centro de adscripción.

Becas tipo B1. Tecnologías Específicas.
D^a Marta Antonia Carrasco Romero (D.N.I.: 21.626.248).
Programas: Nuevas Técnicas Acuícolas y Explotaciones Asociadas.
Centro: Cida. Las Torres. Sevilla.

D. Antonio José Rodríguez Verdugo (D.N.I.: 2.907.364).
Programas: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^a María Jesús Castelo Cuadrado (D.N.I.: 50.283.394).
Programa: El Medio Marino y sus Recursos.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^o Magdalena Vara Ocón (D.N.I.: 24.247.363).
Programa: Nuevas Técnicas Acuícolas y Explotaciones Asociadas.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. Luis Gutiérrez Bernal (D.N.I.: 78.962.870).
Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^o Susana Fuentes Rodríguez (D.N.I.: 50.708.452).
Programa: El Medio Marino y sus Recursos.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

Becas tipo B3. Especialización.

D. Emilio Morales Carrillo de Albornoz (D.N.I.: 27.289.141).

Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^o Ana María Elvira Palacio (D.N.I.: 2.704.242).
Programa: La Acuicultura y Sistemas de Apoyo.
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. José Santiago Aguaded Landero (D.N.I.: 29.475.734).
Programa: El Medio Marino y sus Recursos.
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

En caso de renuncia o caso de que alguno de los adjudicatarios desistiera de la beca, dentro de los dos meses a partir de la publicación, se citan los primeros suplentes correspondientes, según baremo, en las distintos grupos de becas concedidas con indicación del centro de adscripción.

Suplentes de Becas tipo B1. Tecnologías Específicas.
D. Carlos Javier García Carballo (D.N.I.: 28.713.486).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D. Francisco de P. Zurita Manrubio (D.N.I.: 28.702.208).
Centro: Cida Los Torres. Sevilla.

D. Lorenzo de Castro Mazarro (D.N.I.: 25.996.346).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^o. Araceli Palomar Santa María (D.N.I.: 27.305.432).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D^o. Paula Silveira García (D.N.I.: 29.793.173).
Centro: Cida Los Torres. Sevilla.

D. Juan Pedro Rodríguez Olmedo (D.N.I.: 31.652.079).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D^o Elena Moreno Machuco (D.N.I.: 31.259.069).
Centro: Cicem El Toruño. Cádiz.

D. Ignacio Sanz García (D.N.I.: 29.777.676).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

Suplentes de Becas tipo B3. Especialización.
D^o María Jesús Castelo Cuadrada (D.N.I.: 50.283.394).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

D. Antonio José Rodríguez Verdugo (D.N.I.: 2.907.364).
Centro: Cicem Agua del Pino. Huelva.

3. Autorizar una dotación complementaria de 120.000 pts/año para cada beca concedida de la modalidad B1 como B3, ampliable según Orden de 19 de abril de la Consejería de Agricultura y Pesca. A cargo de esta dotación complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

4. Con anterioridad a la fecha de inicio de vigencia de la beca, los adjudicatarios deberán presentarse en la sede de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, Servicio de Tecnología y Formación Pesquera y Acuicola, sito en la calle Juan de Lara Nieto, 1. Sevilla, para recoger su credencial de becario y confirmar su aceptación de la beca.

5. En el supuesto de incomparecencia o desestimiento, las becas serán adjudicadas a los solicitantes en turno de suplentes anteriormente relacionados.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por lo que se renuevan becas dentro del programa de formación de personal para la investigación y el desarrollo agroalimentario y pesquero de la Consejería.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 1992 (BOJA 51 de 9 de junio), por lo que se regula el Programa de Formación de Personal para la Investigación y el Desarrollo Agroalimentario y Pesquero, y la Resolución de 12 de junio de 1992 (BOJA 57 de 23 de junio) de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por lo que se convocan becas del tipo B1 en Tecnologías Específicas y tipos B3 de Especialización, vista la propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida a tenor de la dispuesta en la citada Resolución, esta Dirección en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

1^o. Renovar las becas por un período de un año a partir del 21 de octubre de 1993 a los siguientes adjudicatarios:

Relación de becas renovadas de la modalidad de Tecnologías Específicas

ANGUIS CLIMENT	MARIA VICTORIA	30.501.790	CICEM. EL TORUÑO.
CHACARTEGUI GOMEZ	MARIA LUISA	28.883.420	CICEM. EL TORUÑO.
ELVIRA PALACIOS	ANA MARIA	2.704.242	CICEM. EL TORUÑO.
GRANDE REY	ISABEL MARIA	31.249.414	CICEM. EL TORUÑO.
HERNANDEZ GOMEZ	FRANCISCO MANUEL	28.880.470	CICEM. EL TORUÑO.
JAMBRINA LEAL	MARIA CONCEPCION	11.729.529	CICEM. EL TORUÑO.
PERDIGONEZ GALLINO	CONCEPCION	28.693.220	CICEM. EL TORUÑO.
SILVA CAPARRO	LUIS	52.321.251	CICEM. EL TORUÑO.
VIOQUE AMOR	JOSE EDUARDO	30.517.206	CICEM. EL TORUÑO.
CARRASCAL MORENO	FRANCISCO	27.305.648	CICEM-AGUA DEL PINO.
GARCIA LOPEZ	JESUS	28.590.004	CICEM-AGUA DEL PINO.
GODOY SANCHEZ	TERESA	28.717.246	CICEM-AGUA DEL PINO.
HERNANDEZ GONZALEZ	RAFAEL ANTONIO	29.474.913	CICEM-AGUA DEL PINO.
LUENGO ACOSTA	FRANCISCO	28.474.264	CICEM-AGUA DEL PINO.
MARTIN MARTIN	JOSEFA BELLA	29.791.525	CICEM-AGUA DEL PINO.
MATA VAZQUEZ	ANTONIO JESUS	29.795.748	CICEM-AGUA DEL PINO.
RODRIGUEZ SIERRA	RAFAEL	29.793.475	CICEM-AGUA DEL PINO.
SILVEIRA GARCIA	PAOLA	29.793.173	CICEM-AGUA DEL PINO.
ZURITA MANRUBIA	FRANCISCO DE PAULA	28.702.208	CICEM-AGUA DEL PINO.

Relación de becas renovadas de la modalidad de Especialización

GORDO MONTALBAN	TRINIDAD	27.377.811	CICEM. EL TORUÑO.
JIMENO MARTINEZ	MARIA ROSA	14.942.576	CICEM. EL TORUÑO.
MARIN MAGAN	VIRGINIA	31.231.175	CICEM. EL TORUÑO.
VAZQUEZ GOMEZ	ROSA MARIA	28.452.486	CICEM. EL TORUÑO.
ZARAGOZA RAMIREZ	VICENTE JOSE	31.233.490	CICEM. EL TORUÑO.
MARTINEZ FERNANDEZ	CARMEN	5.265.665	CICEM-AGUA DEL PINO.
OCARA GARCIA-DONAS	MARIA ASUNCION	52.543.808	CICEM-AGUA DEL PINO.
REMON MENENDEZ	JOSE MIGUEL	397.368	CICEM-AGUA DEL PINO.
RUIZ ARCONA	MARIA PAZ	30.566.703	CICEM-AGUA DEL PINO.
SILVA GARCIA	ALFONSO JOSE	32.849.095	CICEM-AGUA DEL PINO.
TRILLO MOLINA	MARIA ISABEL	26.462.263	CICEM-AGUA DEL PINO.

2^o. Autorizar una dotación complementaria de 120.000 pts/año para cada beca, B1 y B3, renovada, ampliable según Orden de 19 de abril de la Consejería de Agricultura y Pesca referida.

A cargo de esta dotación complementaria se suscribirá un seguro colectivo que incluye asistencia médica además de la cobertura de accidentes.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.